



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

DECRETO

En las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital.



VISTO el expediente tramitado para la provisión de un puesto de trabajo, en Comisión de Servicios, *Jefe Departamento Contabilidad*, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con el código de puesto 1.B.1 del Catálogo de Puestos de Trabajo.

RESULTANDO que el expediente contiene: solicitud del Concejal de Hacienda, Transparencia y Fiestas Patronales, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha 2 de marzo de 2022; providencia de inicio suscrita por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha 25 de marzo de 2022 e informe-propuesta suscrito por el Director del Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, de fecha 28 de marzo de 2022.

RESULTANDO que el expediente ha sido informado y fiscalizado de conformidad por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, de fecha 31 de marzo de 2022 y comprobada la concurrencia de los requisitos para conceder la comisión de servicios, la existencia de puesto de trabajo vacante, la necesidad de cubrirlo y que en el Catálogo de Puestos se contempla el puesto de *Jefe Departamento Contabilidad*, como un puesto de trabajo cuya cobertura está abierta a otras Administraciones Públicas, encontrando como forma de cobertura la correspondiente a la Comisión de Servicios con carácter provisional en tanto se produzca su cobertura definitiva.

De conformidad con la regulación establecida en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

CONSIDERANDO que es competencia de la Junta de Gobierno Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, estando delegada la misma en el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de delegación de competencias de fecha 18 de febrero de 2022.

Vistos los preceptos que anteceden y demás de general aplicación,

HE RESUELTO:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PRIMERO. Acordar el inicio del expediente para la provisión de un puesto de trabajo, en Comisión de Servicios, *Jefe Departamento Contabilidad* en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con el código de puesto 1.B.1 del Catálogo de Puestos de Trabajo, dada la necesidad y urgencia para su cobertura, con arreglo a la siguiente descripción y perfil del puesto:

- Corporación: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)
- Denominación: Jefe Departamento Contabilidad.
- Unidad administrativa: Unidad de Contabilidad y Presupuestos, en la Concejalía de Hacienda, Transparencia y Fiestas Patronales
- Régimen: Funcionario
- Número de código de puesto: 1.B.1
- Escala: Administración General / Especial
- Subescala: Técnica/Superior
- Grupo: A. Subgrupo: A1
- Forma de provisión: Libre designación
- Nivel de Complemento de Destino: 28
- Nivel de Complemento Específico: 32.312,79.-€
- Administración de origen: ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid o de otras Administraciones Públicas, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Requisitos:

Estar en posesión del Título Universitario, Grado o equivalente.

Perfil del puesto:

- ✓ Administración del Sistema de Información Contable (SICAL) de la Entidad
- ✓ Control de la correcta imputación de gastos e ingresos
- ✓ Control de resultados mensuales y arqueos tesorería
- ✓ Operaciones de Activo, Pasivo y contabilidad financiera
- ✓ Cierre contable del ejercicio
- ✓ Elaboración Cuenta General y ficheros de rendición
- ✓ Ficheros de Presupuesto y su ejecución para otros organismos
- ✓ Experiencia en SICAL con permisos de Administrador del Sistema
- ✓ Experiencia en rendición de Cuentas de entidades locales y ficheros
- ✓ Experiencia en Jefatura de contabilidad con nivel de Jefe de Sección o de Servicio o similar (Nivel de CD 26 o superior) en ayuntamientos de más de 75.000 habitantes
- ✓ Experiencia en otros Sistemas de Información Contable de la Administración Pública.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

SEGUNDO. Acordar la publicación de su convocatoria en la web municipal así como en la intranet, por plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación, al efecto de que los interesados soliciten participar en el procedimiento acompañando su currículum vitae, admitiéndose al mismo todas aquéllas solicitudes que al efecto se hubiesen cursado por cuantos funcionarios estuviesen interesados durante el periodo referido.

TERCERO. Comunicar la Resolución al Servicio de Recursos Humanos, en la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno de Las Rozas, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés.

Doy Fe,

**DIRECTOR GENERAL DE LA
ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL**
(P.D.Acuerdo JGL, de 18 de febrero de 2022)

JIMENEZ Firmado digitalmente
por JIMENEZ ANDRES
ANDRES FELIPE - DNI
50418899R
FELIPE - DNI Fecha: 2022.04.05
50418899R 09:01:33 +02'00'

D. Felipe Jiménez Andrés

**DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LA
OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

(Por resolución de la D. G. de Reequilibrio Territorial
de la CAM de 27 de enero de 2022)

DIAZ Firmado
CALVO digitalmente por
DIAZ CALVO
ANTONIO - DNI
056947695
DNI Fecha: 2022.04.05
056947695 20:02:59 +02'00'

D. Antonio Díaz Calvo